



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Desarrollo Económico e Innovación
Número de Expediente (RUCT):	4311753
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	08/07/2015
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Desarrollo Económico e Innovación" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se ha realizado un esfuerzo importante por cumplimentar el autoinforme de evaluación, que aporta mucha información sobre el desarrollo del título. Eso refleja un compromiso de los responsables del título con el proceso de mejora continua.
- Se aprecia una consolidación del sistema de garantía de la calidad del centro. Los indicadores generados se analizan periódicamente, dando lugar a acciones de mejora, y se realiza un seguimiento de las mismas en los análisis posteriores. En general, se han atendido las recomendaciones recibidas en informes de seguimiento y acreditación externos.
- Se han puesto en marcha estudios propios del título para recopilar información sobre la inserción laboral de los egresados.
- La demanda del título se ha fortalecido en los últimos dos cursos. Se valora muy positivamente el uso de las redes sociales como herramienta de difusión del título.
- El título demuestra capacidad para atraer estudiantes internacionales.
- La satisfacción de los distintos grupos de interés vinculados a la titulación es elevada y sostenida en el tiempo.
- Se ofertan complementos formativos que igualan el perfil de ingreso y reducen el efecto de la diversidad de titulaciones de procedencia.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Aunque se han realizado, con la modificación del título en 2016, esfuerzos por ajustar el contenido de las

guías docentes a lo contemplado en la memoria, aún se detectan algunas incoherencias que deben ser corregidas, sobre todo en lo que respecta a las competencias. Deben tomarse medidas para eliminarlas y, si es necesario modificar la memoria, aprovechar la próxima modificación sustancial para actualizarla.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora AM-6:** Realizar una revisión exhaustiva de las guías docentes de las materias en relación con lo contemplado en la memoria del título, prestando especial atención a las competencias. Se informará al profesorado de que vayan revisando la programación docente de sus materias, manteniendo la coherencia con lo establecido en la memoria. En el periodo de elaboración de la programación docente de las materias correspondientes al curso 2019-2020, se corregirán y eliminarán los desajustes e incoherencias existentes antes de proceder a su aprobación. Cuando proceda realizar una modificación sustancial de la memoria, se aprovechará para actualizar la programación docente de las materias.
 - Periodo de ejecución: Finalización: Junio 2020 (aprobación y publicación en la web de la programación docente de las materias); Inicio: Enero 2020

RECOMENDACIONES

Se recomienda ampliar la oferta de prácticas de forma que los estudiantes tengan mayores posibilidades. Incrementar la oferta de organizaciones privadas, también podría incrementar la satisfacción al respecto.

Se recomienda hacer esfuerzos de coordinación para equilibrar la carga de trabajo a lo largo de las distintas semanas en las que se imparte el título, minimizando en la medida de lo posible los picos de trabajo al final del primer cuatrimestre.

Se recomienda potenciar la incorporación de contenidos más prácticos en la docencia.

Un aspecto de mejora relacionado con el perfil de ingreso, es el de la admisión de alumnado extranjero sin competencias lingüísticas. La USC debe tomar medidas para que no puedan acceder a los másteres estudiantes sin unos mínimos conocimientos de las lenguas vehiculares del título.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

- **Acción de mejora AM-8:** Se contactarán principalmente empresas y otras entidades de carácter público que apliquen procesos de innovación solicitando su colaboración para que el alumnado pueda realizar sus prácticas, de forma que podamos ampliar la oferta actualmente vigente.
 - Periodo de ejecución: Inicio: septiembre de 2019. Se realizará de forma periódica.
- **Acción de mejora AM-9:** Además de los contenidos prácticos ya incorporados en las materias del máster, se realizarán talleres prácticos sobre temáticas vinculadas al máster con el objetivo de aportar un mayor conocimiento práctico, conferencias y visitas.
 - Periodo de ejecución: Inicio: septiembre de 2019. Se realizará de forma periódica.
- **Acción de mejora AM-10:** Se planificarán entre el profesorado de cada módulo las posibles fechas para presentación de trabajos, realizando una coordinación conjunta. Del mismo modo se realizaron ajustes en el calendario para evitar los picos de carga de trabajo.
 - Periodo de ejecución: Inicio: julio de 2019. Finalización: enero 2020.
- **Acción de mejora AM-4:** Comunicación a la vicerrectoría de la necesidad de la aplicación efectiva de un requisito general de idioma para la admisión de nuevo alumnado que proviene de países no castellano-hablantes.
 - Periodo de ejecución: Finalización: Diciembre 2019; Inicio: febrero 2019

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe publicar y actualizar periódicamente en la web el listado de entidades colaboradoras en las que los estudiantes pueden hacer prácticas externas.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora AM-7:** Se actualizará periódicamente tanto la web del centro como la del Máster la información de las entidades colaboradoras para realizar las prácticas.
 - Periodo de ejecución: Inicio: septiembre de 2019. Se realizará de forma periódica, a medida que se incorporen nuevas entidades. En el momento de realizar la convocatoria de las prácticas el listado estará totalmente actualizado.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda trabajar en la mejora de las tasas de respuesta en algunas encuestas para mejorar la fiabilidad de los indicadores. En particular, conviene mejorar la participación de los tutores de prácticas, los egresados, los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la titulación y las prácticas, y el profesorado en la encuestas de satisfacción con la titulación.

Se recomienda desagregar algunos indicadores por especialización a la hora de analizar la información y poder valorar el rendimiento de cada una de ellas.

Tras el periodo de alegaciones se presentan las siguientes acciones de mejora:

- **Acción de mejora AM-2:** Difusión para fomentar la cultura de la calidad y participación de los grupos de interés del centro en las encuestas de satisfacción: alumnado, profesorado y tutores externos. Tense que contar con la actividad periódicamente
 - Periodo de ejecución: Finalización: Diciembre 2020; Inicio: mayo -septiembre 2018
- **Acción de mejora AM-11:** Elaborar algunos indicadores desagregados por especialidad que permitan analizar el desempeño de cada una de las especialidades estableciendo medidas de mejora adaptadas a cada especialidad.
 - Periodo de ejecución: Inicio: septiembre de 2019. Finalización: julio 2020.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda potenciar la participación de profesionales externos en la docencia.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora AM-12:** Desde el inicio del máster hasta la actualidad se cuenta con profesorado externo.
En los próximos cursos, se intentará incorporar profesionales del desarrollo regional y local, sea a través de conferencias o docencia en las materias de esta especialidad, para que puedan aportar un enfoque práctico complementario
 - Periodo de ejecución: Inicio: septiembre de 2019. Se realizará de forma periódica

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

La tasa de rendimiento del Trabajo de Fin de Máster es bastante menor que en el resto de asignaturas, lo que arrastra a la baja la tasa de graduación. Aunque se han tomado ya medidas al respecto, se recomienda insistir en esta cuestión, analizando las causas de dicha tasa y poniendo en marcha medidas enfocadas a eliminarlas.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora AM-1:** Con el fin de promover que se defiendan los Trabajos Fin de Máster, se realizan de forma sistemática reuniones específicas con el alumnado con el objetivo de informarles sobre las características mínimas que debe reunir el trabajo segundo la modalidad escogida por se lo están sobredimensionando, incidir en la importancia de comenzar a realizarlo en el inicio del segundo cuatrimestre, y garantizar así la posibilidad de defender en el año académico que le corresponde. Asimismo, hay una relación fluida con los tutores y miembros del equipo docente para que sean consecuentes con la carga lectiva que implican los trabajos fin de máster a la hora de valorar los trabajos.
 - Periodo de ejecución: Finalización: Periódica; Inicio: Diciembre 2013
-

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 10 de octubre de 2019
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
